

11

Índice de Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados



Mide la capacidad de la entidad pública de **facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte**, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.(artículo 8/ Ley1712).

